

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de acción de dominio con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 20 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1503

RAD. 76001310301120190030000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha agosto 26 de 2022 proferida por el Despacho, se ordena comisionar al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Cali-Valle, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de restitución a la parte demandante CONGREGACION RELIGIOSA SIREVAS DE LA MADRE DE DIOS, del inmueble a que se refieren los hechos de la demanda. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

2. Agrega a los autos y poner en conocimiento de la parte demandada y demandante en reconvenición VIVIANA ALEXANDRA FERNANDEZ, que se encuentra consignado a órdenes del despacho el título judicial por concepto de pago de las mejoras al inmueble que se ordenó restituir a la parte demandante y demandada en reconvenición.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 23 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770778426c7feafb05a965b94cd06713bf2b4b1b4e71574cdeffa80034530cef**

Documento generado en 20/10/2023 02:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>